la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

Sesión 23a.

Día 20 de abril de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolas A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pi

co, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8336 B/934. Se nombran maestras ayudantes. Buenos Aires.-

1°- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indica de la provincia de Buenos Aires, a los siguientes M.M. N.N. N.N.:

Escuela 163- María Adela Diana
" 117.- Felisa Sofía Iruresta.
" 132.- María Vicenta Ferreyro.
" 142.- Estela B. de Martínez.
" 135.- María Elelia Borhaburu.
" 113.- Carlos Rodolfo López.

2°.- Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

8332 C/934. Se nombran maestras ayudantes. Catamarca.

1°- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Catamarca, a las siguientes M.M. N.N. N.N.

Escuela 107.- María del Valle Rivera.
" 168.- Pascuala Villagra.
" 193.- María Encarnación Carrizo.

2°.- Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

8333 E/934. Nombramiento maestras ayudantes. Entre Ríos.

1°- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indica de la provincia de Entre Ríos, a las siguientes M.M. N.N. N.N.:

Escuela Nº 3.- Mariana Almeyda ___

" " 12.- Concepción Tova. ___

" " 37.- Livia Brouskia de Schapira. ___

" " 52. María Luisa García. ___

" " 55. Juana Oberti. ___

" " 132.- Lía Elsa Piaggio. ___

" " 152.- Rosa Enriqueta Molinari. ___

2º- Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

8334 S/934. Nombramiento maestra. Salta.

1º- Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 133 de Salta, a la M. N. N. señora Alcira Morales de Tapura. ___

2º- La dirección de la escuela exigirá a la nombrada la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

8335 S/934 Nombramiento maestros ayudantes Santa Fe

1º- Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indica de la provincia de Santa Fe, a los siguientes M.M.N.N.N.N: ___

Esc. 2.- Manuel Martín Simpson. ___

" 13.- María Angélica Gómez. ___

" 15.- Norberto J. Melgar e Isabel Tereda. ___

" 23.- Blanca Maidana. ___

" 30.- Juana Pilar M. Lecuona. ___

" 39.- María M. Miranda. ___

" 49.- María Antonia y María Elena Martínez Jeronne.

" 56.- Gesualda y Aurelia María Sebastiana Caputo.

" 58.- Lidia Estela Waisnstein. ___

" 66.- Nelly Z. Noemi Carles. ___

" 206.- Esteban Hornet. ___

" 95. Juana Margarita Artaza. ___

" 96. Leonor Agustina y Elisa Nélida Vieytes. ___

" 117. Matilde Fusoni. ___

Esc. 121.- Laura Felisa Kravor.
" 155.- Rosa Dania Pereira
" 196.- Magdalena Romero de Romero.
" 198.- Josefa Rodriguez.
" 223.- Mariano Manuel Roque Garbiero.
" 234.- Dora Arcas.

2°. Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

8337 E/934. Nombramiento de maestra. Tierra del Fuego.

1°.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), en reemplazo del señor José Castillo que pasó a otro cargo a la M.N.N. señorita Clotilde Gil.
2°.- La Inspección General de Territorios acordará a la señorita Gil el viático y pasajes reglamentarios.

4497. C/934. Nombramiento de director. Catamarca.

Nombrar director de tercera categoría para la escuela n° 232 de Catamarca, al M.N.N., señor Amado Edmundo Navarro, actual maestro auxiliar de la n° 23 de la citada provincia.

10.583 M/932. Se prorroga efectos de una resolución.

Prorrogar por seis (6) meses más a partir del 4 del corriente los efectos de la resolución de fs 10 de este expediente.

7141 P/934. Ubicación de maestra. Rio Negro.

Hacer constar que a la maestra de la escuela n° 1 de Tierra del Fuego, señora Marina García de Castillo se la ubica en la escuela n° 1 de Rio Negro y no se la traslada, como se consigna a fs 1 y 2 del expediente.

9722 B/933. Reconocimiento de alquileres. Santiago del Estero.

1°.- Reconocer alquileres a razón de $ 20.00 m/n mensuales por el local de propiedad del señor Alejandro J. Bellomatti, que ocupa la escuela n° 441 de Santiago del Estero, a partir del

2 de junio de 1931.-

2º.- Incluir las sumas correspondientes a los años 1931, 1932 y 1933 en Carpeta de Ejercicios Vencidos é imputar 1934 a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

3º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que se expida nuevamente respecto al nuevo contrato y explique las razones que ha tenido para demorar la tramitación de las notas de fs 16, 17, 18, 19 y 20.-

6595 S/932 Reconocimiento servicios maestra de manualidades y dando concedida licencia a la misma. Santa Cruz.

1º.- Reconocer los servicios prestados por la señorita Liberata Arganaraz, como maestra de manualidades de la escuela nº 4 de Santa Cruz, desde el 1º de diciembre de 1930 en que debió cesar hasta el 8 de enero de 1932, en que dejó de prestar servicios.

2º.- Dar por concedida la licencia que solicita a fs 3, desde el 1º al 3 de diciembre de 1931, por asuntos particulares, con sueldo.

3º.- Los haberes que falten liquidar a la recurrente se imputarán en la forma que corresponda.

13391 T/928. Archivo de expediente.

Archivar el expediente previa notificación al señor Vicente Teseira de lo informado por Dirección Administrativa a fs 44.

2418 S/933 Se reconoce a Inspección Seccional suma invertida en gastos varios. San Luis.

1º.- Reconocer a favor de la Inspección Seccional de San Luis la suma total de $ 405.00, cantidad que ha invertido en gastos varios durante los años:

1931........ $ 115.70

1932........ $ 289.30.-

Total $ 405.00.-

2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Venci-

dos años 1931 y 1932. ——

4491 C/934. Se reconoce suma invertida en gastos varios por Inspección Seccional. Córdoba.

1º.- Reconocer la suma de $ 95.10 en que se ha excedido la Inspección Seccional de Córdoba en la partida "Gastos Varios 1933", en vista de los motivos invocados. ——

2º.- Girar dicha cantidad a la mencionada Seccional para los efectos correspondientes debiendo rendir cuenta en forma documentada. ——

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6. ——

25.883 C/931. Se autoriza inversión importe escrituración de hectáreas de tierra- Chaco.

1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de septiembre 9 de 1932, de fs. 14 de este expediente. ——

2º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 238.00 para gastos de la escrituración de las dos hectáreas de tierra donadas para la escuela nº 8 de Colonia Popular (Chaco) y pago de la factura presentada por el donante a fs. 21.- ——

3º.- Girar la referida cantidad al señor Inspector Seccional, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de septiembre 9 de 1932, con cargo de rendir cuenta documentada. ——

4º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente. ——

5º.- Volver este expediente, previa anotación en Dirección Administrativa, a la Inspección General de Territorios a sus efectos. ——

366 P/933. Ampliación edificio fiscal.- Pampa.

1º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 838.55 m/n en la ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 235 de Ingeniero Foster (Pampa), agregándose a la cantidad de $ 1.967.30 que se acordara para igual motivo, por expediente 24.792 P/931 (23 de septiembre de 1932). ——

ms

2°.- Adjudicar los trabajos al señor José Ariando cuya propuesta de $ 2.805,85 m/n es la que se considera más equitativa.-

3°.- Imputar el gasto de $ 838.55 m/n al fondo acumulado de las Leyes 7102 y 11.242, girándose dicha suma a la Inspección Seccional 2a de Pampa, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

8339 P/934. Se aprueba medida adoptada por la Presidencia.- Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 18 del actual, que dice:

" Habiendo fallecido el señor Pablo A. Córdoba, quién desempeñó el cargo de Secretario General de la Repartición,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Dirigir nota de pésame a la familia del extinto".-

8338 P/934. Ascensos personal.- 1°.- Ascender a Auxiliar 8° de la Repartición, a la actual Ayudante Principal Srta Jesús Lorente Conde, en reemplazo del señor Luis Franco, cuya renuncia se acepta.

2°.- Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1° Señor Vicente Toscano.-

3°.- El personal ascendido deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

20.370 P/932 Pérdida de depósito de garantía. 1°.- Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa "La Porteña" en ocasión de la licitación privada realizada el 7 de octubre de 1932, exp. 20.370 P/932, en proporción al valor de la mercadería entregada fuera del plazo.

2°.- Devolver a dicha casa comercial el saldo que resulte de la aplicación de la medida dispuesta en el artículo 1°.

3º- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

17.108 9/933. Designación apoderado suplente. Misiones.

Designar apoderado suplente en el territorio nacional de Misiones, al señor Juan M. Brea Crespo, en reemplazo del señor Héctor A. Gabus que renunció.

1.888 9/934. Se dispone fiscalizar el cumplimiento del programa mínimo de instrucción obligatoria por parte de todo niño inmigrante de 6 a 14 años.

1º- Fiscalizar desde la fecha, el cumplimiento del programa mínimo de instrucción obligatoria (tercer grado aprobado) por parte de todo niño inmigrante de 6 a 14 años, encargando estas funciones al Cuerpo de Obligación Escolar.

2º- La Dirección de este servicio, con los Inspectores que necesite y procediendo de acuerdo a las instrucciones que en cada caso imparta el señor Director General de Inmigración, tomará en el desembarcadero, respecto de esos niños, los siguientes datos: nombre y apellido, edad, nacionalidad, y domicilio.- De los padres, tutores o guardadores, igualmente el nombre, apellido y domicilio si éste último no coincidiera con el del niño.

3º- En posesión de esos datos se efectuarán las visitas domiciliarias y de persuasión tendientes a conseguir la asistencia inmediata a las escuelas.- Si la entrada al país ocurrieran en época de vacaciones, efectuaránse igualmente las prevenciones, siempre en los domicilios, y una vez abiertos los cursos se observará y obtendrá el cumplimiento de las instrucciones o advertencias.

4º- Si la residencia quedara establecida en el interior del país, por conducto de la Superioridad deberá dirigirse el aviso pertinente a las autoridades escolares, nacionales o pro-

vinciales de la jurisdicción.-

5º.- A fin de que todos los niños extranjeros, desde su arribo al país, cumplan el programa mínimo de instrucción, la Oficina de Obligación Escolar llevará un registro especial de los inmigrantes de cinco años de edad, indicando día, mes y año en que cada uno cumplirá los seis años a objeto de iguales visitas de fiscalización o de persuasión.

6º.- En caso de indigencia se dará intervención al Consejo Escolar que corresponda al domicilio para que, armonizando la acción práctica con las sociedades cooperadoras, procuren subsanar de inmediato ese impedimento. Si la no concurrencia se debiera a causas de morbilidad, será comunicada a la Inspección Médica Escolar.

Si carecieran de padre o tutor, para legalizar la tenencia del niño, se dará cuenta a la Defensoría de Menores en turno.

7º.- Los inmigrantes analfabetos o semianalfabetos mayores de 14 años serán informados de la existencia, gratuidad y facilidad de ingreso a las escuelas para adultos, acción que puede emprenderse actualmente en virtud del valioso concurso ofrecido por el Director General de Inmigración, señor Guillermo Salazar Altamira quién pone a disposición del H. Consejo los intérpretes de esa Repartición.

8º.- En cuanto a los niños inmigrantes, cuyos idiomas respecto del castellano presenten serias dificultades para la alfabetización, la Oficina de Obligación Escolar informará

cuando sea necesario establecer cursos especiales.-

9º.- Incorporar como Inspectores titulares de Obligación Escolar en las condiciones establecidas en la resolución de creación de ese Cuerpo, de fecha 27 de diciembre ppdo (Expediente 13046-I/933), a los 25 Inspectores Suplentes designados en esa oportunidad.-

10º.- Se autoriza al Director de ese servicio a encargar, para iguales funciones, a otros 25 maestros del Registro de Aspirantes que, a ese efecto se creó por igual resolución y expediente.-

5635 E/934 Se accede solicitud. — Acceder a lo solicitado por el director de segunda y actual auxiliar de la escuela nº 28 de Entre Ríos señor Rudecindo E. Taborda, en la forma aconsejada por Estadística a fs. 5 vta.-

8991 S/929 Recepción definitiva de casilla. Salta. — 1º.- Aprobar la recepción definitiva de la casilla construida para la escuela nacional nº 75 de La Toma (Salta), y el certificado correspondiente, por importe de $ 1.137.70 m/n.-

2º.- Disponer se libre la orden de pago por separado y de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa, debiendo volver el expediente a la referida Dirección para el cumplimiento del artículo 5º de la resolución de junio 14 de 1933 y demás efectos.-

45.680 B/930. Se solicita del P. E. de la Nación, el refuerzo de partida. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación el refuerzo de la partida para compra y encuadernación de libros de la Biblioteca Nacional de Maestros (Inciso 30/a, Item 1, Partida 15), en la suma de $ 2.500 m/n, utilizando a tal efecto el saldo disponible que arroja la Partida 7 del Item 2 (Al-

quileres de Territorios). ——————————

4580 6/934. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, Dr. Carlos A. Fagalde, que asciende a $ 312.01 m/n, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicados a fs 2.- ——————————

Se aprueba liquidación regulación de honorarios a un apoderado.

2º.- Librar órden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales Herencias Vacantes, Año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.——————

7296 18/933. Modificar la resolución de septiembre 29 de 1933, en lo que respecta a las condiciones en que está dispuesto el H. Consejo a celebrar el contrato de locación a que se refiere, estableciendo las siguientes: Término: hasta el 1º de diciembre de 1943. ——————

Modificando condiciones para celebrar contrato locación casa.- Consejo Escolar 18º.

Alquiler: $670 m/n mensuales, durante los cinco primeros años y $600 durante el resto del término, en vez de $750 que se abona actualmente. ——————

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas formulados por Dirección de Arquitectura y las modificaciones propuestas a fs 52, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.- ——————

6.800 S/934. 1º.- Recordar a los directores de las escuelas que el día 28 de abril debe celebrarse el "Día del Animal".

Celebración del Día del Animal.-

2º.- Autorizar a la Sociedad Argentina Protectora de Animales para realizar en la escuela "Presidente Mitre" el día 28 de abril a las 15 horas un acto de asistencia de las alumnas de la misma escuela.

3º.- Autorizar la concurrencia a dicho acto de los grados 5º y 6º del turno de la tarde acompañados

por sus maestros, de las escuelas números 7 y 19 del Consejo Escolar 2º.-

2944 B/933. Se aprueba licitación verificada para adquisición máquina copiadora.

1º.- Aprobar la licitación pública verificada el 29 de noviembre ppdo, y que dá cuenta el acta de fs 28, para la adjudicación de una máquina copiadora de planos, con destino a la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Adjudicar la compra a la casa Albini Perisi y Cía por ser su propuesta la más baja y conveniente, por importe de $600 m/n, debiendo al gasto darse la imputación dispuesta por el artículo 2º de la resolución de octubre 16 ppdo, de fs 23.-

3º.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los licitantes que han resultado sin adjudicación.-

13.489 P/933. Reconocimiento haberes a ex-profesora.- Buenos Aires.

1º.- Reconocer haberes a favor de la señorita Lola Tita Martínez, en carácter de ex-profesora de castellano de la escuela de adultos nº 171 de Buenos Aires, desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1930.-

2º.- Incluir, su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.-

20.798 B/929. Denuncia bienes vacantes.- Desestimándola.

Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs 1 por el señor Juan Bautista Barochar y archivar estas actuaciones previo conocimiento de Oficina Judicial.-

2842 E/934. Reincorporación de maestra.

Reincorporar como maestra de tercera categoría en escuelas de la Capital, a la M.N.N., señora María Carmen Marcovecchio de Tomaszewsky, debiendo la Inspección Técnica proceder a su ubicación.-

2546 P/934. Arrendamiento de campo. Se autoriza recibir

Autorizar al Administrador de Propiedades para recibir el pago del arrendamiento correspondiente al

el pago de su importe al vencimiento.	primer semestre del corriente año, del campo sito en Bajo Hondo (Bahía Blanca) provincia de Buenos Aires a su vencimiento.
2723 B/933. Se acepta denuncia de bienes vacantes.	1º- Aceptar la denuncia de vacancia de bienes dejados a su fallecimiento por D. Eduardo Messeder, que formula la señora Sofía M. de Jáuregui, acordándosele como única retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de denuncias.
	2º- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del referido señor Messeder a cuyo efecto desglosará la partida de defunción de fs 14.-
22.066 B/932. Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola.	1º- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Máximo Arizaga a fs 19 previa reposición del sellado de ley archivar estas actuaciones.-
	2º- Desestimar la denuncia que obra en el expediente 1588-C/933, acumulado al presente, formulada por los señores Julio Corvalán y Angel Gutierrez y previa reposición del sellado de ley, archivar el mismo.-
1246 D/934. Se anula concurso precios para reparación edificio y dispone un nuevo llamado.	1º- Anular el concurso privado de precios de fecha 22 de febrero último, para efectuar las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 6; en razón de que cuatro de las seis propuestas, no llenan los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones aprobado al efecto. 2º- Disponer que por Dirección General de Arquitectura se proceda a un nuevo llamado con el mismo objeto.
16.506. M/932 Coopera_	1º- Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios convengan directamente con la Oficina del

ción al desarrollo de la enseñanza agrícola.- Provincias y Territorios.	Ministerio de Agricultura, propiciadora de la iniciativa de la implantación de la enseñanza agrícola en las escuelas del interior y que colaborará en la obra, la forma de iniciar las tareas, determinando la oportunidad para ello, como así también las escuelas que están en condiciones de recibir ese beneficio por la característica del terreno disponible, requisito indispensable para proceder a la liquidación a los señores agrónomos de la suma acordada por resolución de diciembre 6 de 1933, por intermedio de las Seccionales respectivas.—
	2°.- Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, una vez que hayan recibido las rendiciones de cuentas a que se refiere el artículo 3° de la resolución citada, las remitirán visadas a Dirección Administrativa, a los fines consiguientes.—
1024 E/934. Extendiendo certificado de servicios.-	Disponer que Estadística extienda un certificado en el que conste la prestación de servicios del señor Manuel Espasandin, en carácter de ayudante de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 14° (hoy 2°), desde el 14 de mayo de 1901 hasta el 31 de agosto de 1902.—
4840 D/934. Seguro para obreros de Talleres Gráficos.	1°.- Disponer la contratación del seguro colectivo del personal que presta servicios en los Talleres Gráficos de la Repartición por el término de un año.—
	2°.- Adjudicar la operación a la Compañía "La Rural", por resultar la propuesta más conveniente.—
	3°.- Imputar el gasto de $ 1.057.98 m/n, a que alcanza la prima, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa —

Sobre raspado a fojas ciento ochenta y ocho linea cinco, fojas ciento noventa y siete linea uno y fojas ciento noventa y ocho linea diez y seis: "55", "por" y "estas", respectivamente, Vale. - Entre lineas a fojas ciento noventa y cinco renglones diez y ocho y diez y nueve y ciento noventa y siete renglones diez y ocho y diez y nueve: "nacional" y "desde", respectivamente, Vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

[firma]

[firma]

Buenos Aires, abril 23 de 1934.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se comienza la Sesión 24a, celebrada en la fecha en el Libro de Actas Nº 3.-

Alf. de Laferrère